

La importancia del método en la traducción de textos jurídicos redactados en inglés

The Importance of the Method in the Translation of Legal Texts Written in English

Jorge Christian Curto*

RESUMEN

Algunos lectores no pueden comprender textos redactados en un idioma extranjero por elegir métodos inadecuados para traducirlos. El objetivo de este artículo es mencionar algunas recomendaciones para traducir textos redactados en inglés, en especial textos jurídicos.

ABSTRACT

Some readers cannot understand texts written in a foreign language because they choose inappropriate methods to translate them. The aim of this article is to mention some tips for translating texts written in English, mainly legal texts.

PALABRAS CLAVE

Textos; Traducción; Inglés; Jurídico

KEYWORDS

Texts; Translation; English; Legal

Introducción

Cuando un lector se enfrenta a un texto redactado en algún idioma extranjero puede tener tres objetivos:

a) tener que comprenderlo sin necesidad de explicar a alguien su contenido;

b) tener que comprenderlo para luego explicar a alguien su contenido y

c) tener que traducirlo.

Dependerá de las labores que tenga que desempeñar el lector. Por ejemplo, en el primer caso mencionado pretende adquirir conocimientos sin tener que comunicar su interpretación del texto. Es un proceso puramente interno. Puede ser el caso del que lee simplemente por placer.

En el segundo objetivo, está interesado en comprender el texto para luego transmitir su contenido. Ello puede ocurrir por razones laborales o académicas. Podrá comunicar ese contenido usando la lengua extranjera en cuestión o su propio idioma. En el ámbito laboral podría suceder, por ejemplo, cuando se requiera entender documentación recibida en idioma foráneo para luego elaborar un informe. En este caso no necesitará realizar una traducción del texto, simplemente tendrá que explicarlo con sus propias palabras.

*Abogado (Universidad de Buenos Aires) y Traductor Público en idioma inglés (Universidad de Buenos Aires). Profesor Adjunto interino de la asignatura Lecto-Comprensión nivel único (idioma inglés), carrera de abogacía, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesor Ordinario Auxiliar de Idioma Inglés I y II, carrera de abogacía, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador.

En el ámbito académico podría darse en el caso de quien realiza una cita indirecta de bibliografía redactada en idioma extranjero. En esta situación también tendrá que explicar el contenido del texto sin que ello implique una traducción. Se recurre de esta manera a la paráfrasis. El tercer objetivo lo encontramos en la labor de los traductores.

Mi experiencia me indica que en muchas circunstancias el lector pretende expresarse sobre un texto o desea traducirlo y en el intento demuestra que no ha podido comprenderlo por errores de tipo metodológico. La finalidad de este artículo es hacer referencia a esos errores, toda vez que es el método elegido para comprender o traducir el que puede impedir al lector entender un texto cabalmente.

Errores metodológicos

Lectocomprensión vs Traducción

El primer error que suelo notar cuando un lector debe comunicar en su propio idioma el contenido de un texto redactado en idioma extranjero es confundir dos conceptos: lectocomprensión y traducción. Son dos actividades diferentes. La lectocomprensión es un primer paso que implica simplemente comprender un texto. De resultar necesario transmitir su contenido, el lector podrá explicarlo con sus propias palabras.

Ese concepto es muy diferente al concepto de traducción. No obstante lo cual, he observado, por ejemplo, que algunas veces cuando se le pide a los alumnos realizar una actividad de lectocomprensión de un texto determinado redactado en idioma inglés, automáticamente piensan que tienen que hacer una traducción completa como si lectocomprensión y traducción tuvieran exactamente el mismo alcance. Si al interesado solo se le requiere realizar una tarea de lectocomprensión para transmitir luego su contenido, de elaborar una traducción completa se estaría exigiendo innecesariamente.

La complejidad de la traducción jurídica

Raúl Narváez destaca las dos finalidades de los traductores de textos jurídicos:

- a) "translating from one language to another" y
- b) "translating from one legal system to another."¹

Es decir, que la traducción de un texto jurídico implica traducir de un idioma a otro. Pero además implica la traducción de un sistema jurídico a otro. El desafío es doble. Allí radica la complejidad de la traducción jurídica.

Cuando se traduce un texto de un idioma a otro se deben superar barreras lingüísticas y culturales. En la traducción jurídica, además, hay que superar una barrera extra: la jurídica.

¿Qué ocurre con la traducción de textos jurídicos del inglés al español y del español al inglés? Narváez destaca que existe "overt disparity of the two legal

¹NARVÁEZ, Raúl Eduardo. *The Act of Translating: Linguistic and Hermeneutic Approaches* (1ª ed.), Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2005, p.162.

systems involved”². Esa diferencia significativa entre los dos sistemas jurídicos es lo que complica más la traducción de textos jurídicos del inglés al español y del español al inglés.

Sin duda el sistema jurídico anglosajón (*common law*) es muy diferente al sistema Continental (*civil law*). Asimismo, si un traductor en Argentina pretende traducir un texto jurídico del inglés al español o del español al inglés, una de las cosas que deberá tener en cuenta es la procedencia del texto, en el primer caso, mientras que en el segundo deberá considerar hacia dónde se dirigirá esa traducción. Por ejemplo, el ordenamiento jurídico estadounidense es diferente al británico. Desde el punto de vista del Derecho Constitucional hay que destacar que EE. UU. es una república mientras que el Reino Unido es una monarquía parlamentaria. Esa diferencia en lo jurídico impacta en lo lingüístico. Vale citar como ejemplo el término que hace referencia a la institución ligada al poder legislativo: “*Congress*” (en EE.UU), “*Parliament*” (en Reino Unido). Si bien ambos términos se refieren al órgano del poder legislativo, sería incorrecto utilizar el término “*Congress*” para hacer referencia al Parlamento británico o el término “*Parliament*” para mencionar al Congreso de EE.UU.

Hay otros términos que permiten apreciar la diferencia entre el mundo jurídico estadounidense y el mundo jurídico británico. El término “abogado” puede ser ilustrativo. Cabe destacar que en español la palabra “abogado” remite al título académico y al oficio. No hay diferencia. En español se puede decir que alguien se “recibió de abogado” y que “ejerce de abogado”. Ello varía en inglés. “*Lawyer*” es el término general que se suele utilizar en los países de habla inglesa. En EE.UU “*attorney*” es el término comúnmente utilizado para decir “abogado”. La palabra “*attorney*” puede provocar cierta confusión en los siguientes términos: “*US Attorney*” (“Fiscal Federal”)³ y “*District Attorney*” (“Fiscal de Distrito”).

En Reino Unido, hay dos tipos de abogados: *barrister* y *solicitor*. El *barrister* es un abogado que representa a clientes en los tribunales superiores mientras que el *solicitor* litiga en tribunales inferiores. El *solicitor* también puede realizar otras funciones como asesorar a clientes o redactar documentos. El *barrister* goza de mayor prestigio que el *solicitor*.

Ahora bien, los términos “*lawyer*”, “*attorney*”, “*barrister*” y “*solicitor*” se refieren puramente a funciones, al oficio, no a títulos académicos. No existen los títulos académicos de *lawyer*, *attorney*, *solicitor* o *barrister*. Los títulos académicos de grado ligados al estudio del Derecho no reciben esos nombres. En EE. UU. se obtiene el título de *juris doctor (J.D)*. En Reino Unido se puede obtener un *bachelor degree in Law (LL.B)*. En estos casos se observan diferencias en lo jurídico y en lo referente al sistema educativo entre el Reino Unido y EE.UU, y de ambos países con respecto a la Argentina.

Una vez que se obtiene en EE.UU el *juris doctor* se podrá rendir el *bar examination*. En caso de ser aprobado se obtendrá la habilitación para ejercer como *attorney*. En Reino Unido, el primer paso será la obtención de un título en Derecho, *bachelor degree in Law (LL.B)*, y luego se deberán cumplir determinados requisitos para poder ejercer como *solicitor* o *barrister*.

²NARVÁEZ, Raúl Eduardo. *The Act of Translating: Linguistic and Hermeneutic Approaches* (1ª ed.), op. cit., p.162.

³El término *US* adelante de un sustantivo suele indicar “*federal*”. Otro ejemplo puede ser *US Court* (“*tribunal federal*”, “*juzgado federal*”).

En inglés general se puede hablar del inglés americano y del inglés británico. Por ejemplo, el término “*subway*” es típicamente estadounidense mientras que “*underground*” es típicamente británico. Pero ambos términos remiten al mismo concepto: “subterráneo”. En el ámbito jurídico, en cambio, un *attorney* en EE.UU. puede tener atribuciones que no puede tener un *solicitor* en Reino Unido. Un *Congress* no es exactamente un *Parliament*⁴ ni un *Presidentes* un *Prime Minister*, del mismo modo que un *senator* no es un *Member of Parliament*. Por otro lado, una *House of Lords* no es un *Senate* y una *House of Commons* no es una *House of Representatives*⁵.

Traducir la palabra sin traducir el concepto

Hay un error desde el punto de vista metodológico que es muy común entre aquellos que no están familiarizados con ciertos principios de la traducción: *concentrarse más en las palabras que en los conceptos*. Algunos lectores llegan a confiar solamente en los diccionarios bilingües sin considerar el contexto. Al traducir palabra por palabra, sin analizar el contexto, no llegan a formar un párrafo coherente y la cadena de errores se empieza a producir.

La traducción como actividad mecánica

Detrás de ese error metodológico subyace otro: la creencia que la traducción es una labor meramente técnica, una tarea mecánica.

Los que confunden lectocomprensión con traducción pueden llegar a considerar que traducir es realizar una labor mecánica. Así se estarían equivocándose dos veces.

Cadena de equivocaciones: Lectocomprensión – traducción – traducción mecánica

Crear que la traducción es una actividad mecánica es la mejor forma de prepararse para hacer una mala traducción. Además, hay que tener en cuenta que el inglés jurídico presenta una gran cantidad de transparencias y falsos cognados. Aquel que cree que la traducción es una actividad mecánica posiblemente caiga en “las trampas” de los falsos cognados ¿Podrá darse cuenta un lector que la palabra “*sentence*” no es en realidad “*sentencia*” si no realiza una investigación previa? Quien busca la palabra “*lawyer*” en un diccionario bilingüe encontrará como definición “abogado” ¿Podrá darse cuenta, sin hacer una investigación posterior, que en realidad no es el título académico sino el oficio?

Los ejemplos anteriormente mencionados demuestran la complejidad de la traducción. La traducción no es una actividad mecánica, mucho menos la traducción jurídica que implica la traducción de conceptos existentes en ordenamientos jurídicos diferentes.

⁴ Curiosamente en Argentina, por ejemplo, se suele utilizar el término “Parlamento” para hacer referencia al Congreso de la Nación. Es habitual leer o escuchar oraciones como: “El proyecto de ley fue enviado al Parlamento”.

⁵ En EE.UU el Congreso se divide en Cámara baja (*House of Representatives*) y Cámara alta (*Senate*). El Parlamento británico se divide en Cámara de los Comunes (*House of Commons*) y Cámara de los Lores (*House of Lords*).

Raúl Narváez define a la traducción como “*an adventure in the fields of culture*” y como “*an act of freedom*”. Es decir, hay dos conceptos asociados al concepto de traducción: “aventura”, término que implica riesgo, y “libertad”. Es sumamente interesante el análisis de Narváez sobre el concepto de traducción. Cuando se interpreta un texto y luego se procede a su traducción, el traductor es libre de elegir la versión que le parezca más indicada. Cuando elige la versión que considere más apropiada siempre corre el riesgo de equivocarse.⁶

Dado que no hay una única forma de traducir, el traductor debe elegir entre diferentes opciones. Narváez destaca que en la traducción de textos jurídicos el traductor debe también utilizar su criterio cuando tiene que elegir entre diferentes versiones y hace una vez más referencia a sus dos definiciones de traducción anteriormente mencionadas.

Entre otros ejemplos señala:

“*In Witness Whereof*”: “En testimonio de lo cual”. “En fe de lo cual”.

“*Null and void*”: “nulo”; “nulo y sin valor”; “nulo y de ningún efecto” y “sin efecto ni valor”.

En estos casos el traductor tiene la libertad de elegir una opción según su preferencia⁷.

Considero que otro ejemplo interesante en el campo jurídico es la palabra inglesa “*legal*”. Esta podrá traducírsela al español como “jurídico” o “legal” según el contexto y criterio del traductor. Así: *Legal system*: “sistema jurídico” o “sistema legal” o *Legal advice*: “asesoramiento jurídico” o “asesoramiento legal”⁸.

La importancia de la investigación

Es el contexto el que le da significado a una palabra. No es recomendable traducir en abstracto. Los diccionarios bilingües son útiles, pero no son la única fuente. Podrían servir como punto de partida para investigar un término y luego, de ser necesario, hacer una segunda consulta en un diccionario monolingüe. El diccionario monolingüe, al dar la definición del concepto, no da lugar a ambigüedades.

El uso de un diccionario monolingüe da certeza porque define un concepto dentro de un contexto. Desde luego que los libros e internet también constituyen herramientas valiosas para la investigación. Internet es una herramienta útil no solo para buscar información sobre un tema determinado sino también para verificar la existencia de un término y la frecuencia con la cual es utilizado. Desde luego que la investigación realizada en internet deberá realizarse en páginas web que constituyan fuentes confiables de información. Cuando el traductor navega por internet deberá discernir en qué páginas puede confiar y en cuáles no.

En síntesis, hay un conjunto de herramientas que permiten llevar a cabo una investigación para poder realizar una buena traducción. No hay que subestimar a ninguna fuente, tampoco hay fórmulas automáticas ni mecánicas

⁶NARVÁEZ, Raúl Eduardo. *The Act of Translating: Linguistic and Hermeneutic Approaches* (1ª ed.), op. cit., p. 73 y ss.

⁷NARVÁEZ, Raúl Eduardo. *The Act of Translating: Linguistic and Hermeneutic Approaches* (1ª ed.), op. cit., pp.162-163.

⁸ Es interesante destacar que si bien el término “*juridical*” existe en la lengua inglesa, es un término muy formal y no se utiliza con la misma frecuencia que “*legal*”, término comúnmente usado para decir “jurídico” o “jurídica”.

para poder traducir un texto correctamente. Cuando se duda sobre el alcance de un término no hay que escatimar esfuerzos. En tal caso es necesario realizar varias consultas en diferentes fuentes.

La traducción jurídica implica una investigación lingüística y jurídica. La comparación de los sistemas jurídicos, de los ordenamientos jurídicos, es el aspecto más complejo de la traducción jurídica.

Conclusiones

Quienes estamos ligados de alguna manera al mundo de la lingüística debemos concientizar a los que no lo están de que la traducción de un texto implica una labor intelectual. No es posible traducir un texto mecánicamente. La traducción jurídica, como he señalado a lo largo del presente, es una labor compleja porque las instituciones jurídicas son creaciones humanas que varían de país a país. Un término ligado a la medicina, por ejemplo "hematoma", es el mismo concepto en cualquier parte del mundo. Es un concepto universal y por ende no deja dudas. "*Corporation*", en cambio, no es un término que remite a un concepto universal. De hecho, el término "*corporation*" en el ámbito del Derecho societario en EE. UU. hace referencia a un tipo societario que se asemeja a la sociedad anónima en el ordenamiento jurídico argentino, mientras que en el Reino Unido dicho término tiene una acepción diferente.

Es por ello que la traducción jurídica tiene cierta complejidad, complejidad que obliga al traductor a realizar un análisis de los dos ordenamientos jurídicos en cuestión para tratar de transmitir lingüísticamente un concepto a pesar de las diferencias existentes entre ambos. No hay un glosario preestablecido para todos los términos jurídicos. Quienes no están familiarizados con la traducción de textos jurídicos esperan siempre la presencia de un glosario de términos ligados al área en búsqueda de una traducción indiscutida. Lo cierto es que cuando un traductor traduce un texto debe respaldar su traducción en las fuentes consultadas. Todo es discutible en la traducción porque justamente ella es una labor intelectual, de ahí que la investigación sea una etapa importante. El método elegido condiciona la calidad de la traducción realizada.

El traductor de textos jurídicos debe demostrar su habilidad para poder comunicar conceptos recurriendo a diferentes técnicas con el objetivo de superar las tres barreras mencionadas: la cultural, la lingüística y la jurídica.